

CIRCULAR

A todos los Alcaldes y Alcaldesas del país, se les informa:

El periodo de matrícula de vehículos inicia el (01) primero de Julio de cada año, por tal motivo, se les solicita muy respetuosamente notifiquen mediante certificación de punto de acta **a más tardar el 15 de Junio**, si existe alguna modificación a la tasa vehicular municipal y/o multas para este año 2022.

La notificación puede ser enviada en versión física o digital (email) por medio de:

- La Gerencia Administrativa-Financiera de la AMHON a loseguera@amhon.org
- O directamente al Instituto de la Propiedad a:
 - darling.rivas@ip.gob.hn Jefatura de Cuenta Corriente y Cobranzas
 - maria.calix@ip.gob.hn Analista de Recaudación

Y copiar a los siguientes:

- gborjas@ip.gob.hn Directora General de Registro Vehicular
- bessy.alvarado@ip.gob.hn Directora Adjunta Registro Vehicular
- blanca.martinez@ip.gob.hn Jefe Departamento de Recaudación.

A solicitud del Instituto de La Propiedad, proporcionar el nombre e información de contacto (número de teléfono y correo electrónico) de la persona a cargo de esta actividad en su municipalidad.

Se adjunta el formato para el registro de modificación a la tasa con un ejemplo para su guía.

Tegucigalpa M. D. C. 25 de Mayo de 2022.



Nelson Yoyany Castellanos Perdomo
Presidente

Tasas vial Municipal Periodo 2022 Alcaldia : XXXXX

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PERIODO	CILINDRAJE_DESDE	CILINDRAJE_HASTA	PARTICULAR	ALQUILER
XXXXXX	XXXX	2022	0	1400	60.00	60.00
XXXXXX	XXXX	2022	1401	2000	85.00	85.00
XXXXXX	XXXX	2022	2001	2500	109.00	109.00
XXXXXX	XXXX	2022	2501	99999	133.00	133.00

Valores Motos, Remolques y Equipo Agricola

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PERIODO	MOTOS	REMOLQUES	EQUIPO_AGRICOLA
XXXXXX	XXXXX	2022	48.00	121.00	100.00

Valores Multas

CARROS y REMOLQUES	MOTOS
0.00	0.00